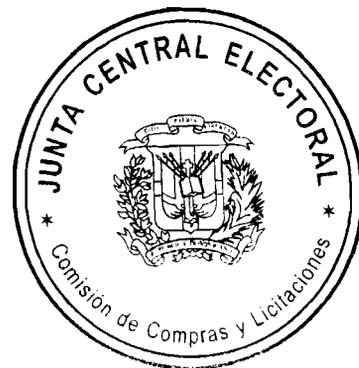




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AP-01-2017

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las cuatro y veinticinco minutos de la tarde (4:25 P.M.) del día diecisiete (17) del mes de abril, del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO, Consultor Jurídico, DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Conocimiento del Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Referencia: **JCE-CL-LPN-01-2017**, relativa a la contratación de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles (diésel) a diferentes dependencias de la Junta Central Electoral, a nivel nacional.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación DGA No. 253/2017, de fecha 23 de enero del 2017, a la firma del Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, dirigida al Dr. Luís Ramón Cordero G., y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, respectivamente, remitiendo la comunicación UAP-2017-01-265, que aprueba iniciar el procedimiento para la contratación de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles a las diferentes dependencias de la institución a nivel nacional.

VISTA: La comunicación UAP-2017-01-265, de fecha 20 de enero del 2017, a la firma del Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Luís Ramón Cordero G., y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, respectivamente, en la cual instruye a los fines de iniciar el procedimiento correspondiente para la contratación de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles a las diferentes dependencias de la institución a nivel nacional.

VISTA: La comunicación DGA No. 00205/2017, de fecha 18 de enero del 2017, a la firma del Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, informando sobre el vencimiento del contrato que mantenía la institución con la empresa GASODOM, para el suministro de combustible a las diferentes dependencias de la institución está vencido y a la vez solicita la aprobación para celebrar una licitación, a los fines de escoger a la (s) empresa (s) que, en lo adelante, se encargará (n) de la ejecución del referido servicio.

VISTO: El oficio CCL-017/17, fechado el 31 de enero del 2017, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido al Sr. Angel Darío Sánchez, Encargado de Servicios Eléctricos, solicitándole una relación de todas las dependencias de la institución que serían abastecidas de combustibles y cuál es el consumo estimado (mensual) de cada una de ellas.

VISTA: La comunicación SENo.0129-2017, de fecha 3 de febrero del 2017, a la firma del Sr. Angel Darío Sanchez, Encargado de Servicios Eléctricos, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo la relación de las dependencias de esta institución a las que se les sule combustible para las plantas eléctricas y además detallando el consumo mensual correspondiente al año 2016.

VISTA: La relación de las localidades a las que se distribuye actualmente combustible (diésel) para consumo de los generadores eléctricos, así como el consumo mensual durante el año 2016.

VISTO: El oficio CCL-049/2017, fechado el 12 de abril del 2017, firmado por el Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido al Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, solicitándole la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para cubrir las obligaciones que generará la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2017, destinada a la contratación del suministro y transporte de combustible (diésel), para uso en los generadores eléctricos que funcionan en diferentes dependencias de la institución.

VISTA: La comunicación No. DF-0273-2017, de fecha 17 de abril del 2017, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, informando que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias, a fin de proveer los fondos, para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2017.

VISTO: El Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Referencia: JCE-CL-LPN-01-2017, destinada a la contratación de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles (diesel) a las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral, a nivel nacional.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que el objetivo de la Junta Central Electoral, en materia de adquisición de bienes y servicios, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la estimación presupuestaria para la contratación de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles (diésel), para uso en los generadores eléctricos de las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral, a nivel nacional, asciende aproximadamente a Siete Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$7,650,000.00) mensuales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas que nos rigen, el monto a pagar, (mensualmente) para el suministro y transporte de combustibles (diesel), a utilizarse en los generadores eléctricos de las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral, a nivel nacional, la contratación debe realizarse bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Pública Nacional, el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, contempla que la invitación a presentar ofertas en licitaciones públicas, se efectúe mediante la publicación, al menos, en dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días y en el portal Web de la institución y del administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La Comisión de Compras y Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condiciones que figura en la agenda arriba indicada, resuelve por **unanimitad de votos**, adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones del artículo 16, numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento relativo a la contratación de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles (diésel) a diferentes dependencias de la Junta Central Electoral, a nivel nacional.

Resolución Número Dos (2)

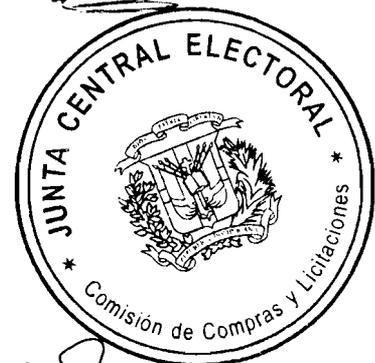
APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-01-2017**, destinada a la contratación de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles (diésel) a diferentes dependencias de la Junta Central Electoral, a nivel nacional.

Siendo las cinco y doce minutos de la tarde (5:12 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

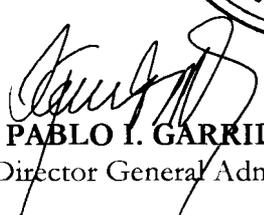

DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera




DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO
Consultor Jurídico


DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General Administrativo